

CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL DE BOGOTÁ D.C.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

RAD 2018-332

La presente liquidación de Costas realizada por la Secretaria, se elabora con sujeción a lo dispuesto en el art. 366 del Código General del Proceso y entra al Despacho para su respectiva aprobación.

AGENCIAS EN DERECHO		1.800.000
NOTIFICACIONES		36.500
POLIZA JUDICIAL		
GASTOS REGISTRO		
HONORARIOS CURADOR		
HONORARIOS PERITO		
HONORARIOS SECUESTRE		
PUBLICACIONES		
CERRAJERO		
TOTAL		1.836.500

SON: UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS


SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR
 Secretaria.

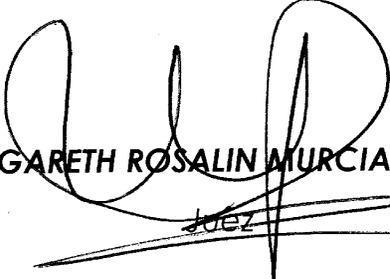
58

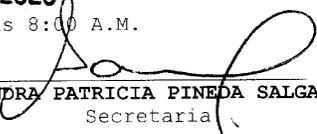
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., **10 AGO. 2020**

RAD: 11001400305520180033200

Se aprueba la anterior liquidación de costas como quiera que se encuentra ajustada a derecho (artículo 366 del C.G.P).

NOTIFÍQUESE,


MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ

<p>JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>Por anotación en estado No. <u>053</u> de fecha 11 AGO. 2020 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.</p> <p style="text-align: center;"> SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR Secretaria</p>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina. Tel: 2821861
Dirección electrónica: cmp155bt@cendoj.ramajudicial.gov.co Estados electrónicos, traslados, sentencias
escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>